



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 29 de Mayo de 2012

302/12

Expte. N° 14.426/10

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la categoría Adjunto con dedicación Exclusiva para la asignatura Algebra Lineal y Geometría Analítica de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 120/12, el Consejo Superior en su Art. 4 establece: “devolver las actuaciones a la Facultad de Ingeniería a fin de fundamentar la designación de la Esp. Florencia Alurralde – Art. 2° - Resol. 974/11 citada”

Que este tema fue tratado por el H. Consejo Directivo, en su VI Reunión Ordinaria de fecha 9 de mayo del corriente año, resolviendo su pase a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo de esta dependencia;

Que las mencionadas Comisiones, en tratamiento conjunto, consideran apropiado ampliar lo señalado en el considerando de la Resolución N° 974/11 HCD, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Superior de la Universidad, en relación al resultado del Concurso Público, atendiendo a que a juicio del Jurado: “...del análisis efectuado, este jurado considera que las aspirantes poseen títulos y antecedentes mas que suficientes para el cargo objeto del presente concurso”;

Que, también enuncian “...la entrevista de la Prof. Zamar fue satisfactoria en algunos aspectos, no así en otros, dado que, por momentos, no lograba sostener los argumentos que expresaba. Su Plan de Trabajo es adecuado y cubre todos los aspectos inherentes a la enseñanza y aprendizaje de la asignatura.”;

Que, asimismo expresan que: “La entrevista de la Prof. Florencia Alurralde fue satisfactoria. La postulante respondió con claridad las preguntas formuladas por este Jurado y se considera positivo las expresiones vertidas. Manifestó mucho interés por llevar a cabo la práctica docente en el cargo motivo de este concurso, de la mejor manera. Se destaca el plan de Trabajo de la Prof. Alurralde ya que lo presenta en forma detallada e integrada. En el mismo están incluidos todos los aspectos relacionados con la asignatura, con su enseñanza y la relación de la misma con la capacitación y su investigación. Se considera importante el relevamiento bibliográfico que realizó de los libros de Algebra existentes en la Biblioteca de Ingeniería, donde además, incluye, para cada unidad del programa, el detalle de los libros más recomendables para los estudiantes.”;

Que por otra parte, en la valoración de las clases, el Jurado considera que: “...si bien la clase de la Prof. Zamar fue adecuada al nivel de los alumnos, en su desarrollo, se omitieron algunos aspectos conceptualmente importantes de la Regla de Cramer. Durante el desarrollo de la misma, la postulante, no puso en evidencia su experiencia en la cátedra.”;

Que además el Jurado señala que: “...La clase de la Prof. Alurralde resultó amena, propendiendo a la participación de los estudiantes. A lo largo de su exposición la postulante puso de manifiesto buenas condiciones didácticas y dominio conceptual del tema expuesto.”;

Que por todo lo acotado las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo comparten y hacen suyo el dictamen del Jurado, que sustenta la solicitud de designación de la Esp.

///..



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

302/12

Expte. N° 14.426/10

Florencia Alurralde de Rojo en el cargo objeto del Concurso;

Que asimismo, las razones expuestas en los párrafos precedentes dan cumplimiento a lo requerido por Consejo Superior en la Res. N° 120/12, Art. 4°.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su VII sesión ordinaria del 23 de mayo de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rechazar la presentación realizada por la Master Adriana Cecilia ZAMAR, en un todo de acuerdo con lo estipulado en el exordio de la Res. 974-HCD-11.

ARTICULO 2°.- Reiterar lo establecido en el Art. 3° de la Res. 974-HCD-11, en el sentido de solicitar al Consejo Superior la designación de la Prof. Esp. Maria Florencia ALURRALDE en el cargo de PROFESOR Regular en la Categoría de ADJUNTO con dedicación EXCLUSIVA para la asignatura ALGEBRA LINEAL y GEOMETRIA ANALITICA, de los planes de estudios 1999 modificado de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Química e Ingeniería Industrial de esta Casa de Altos Estudios.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuelas de Ingeniería, Prof. Florencia ALURRALDE, Msc. Adriana Cecilia ZAMAR, Departamento Docencia, División Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y siga al Consejo Superior a sus efectos.
RAF.

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA